



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2389** de 26 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2013 del 2 de julio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo</i>	Música	Héctor Arturo Mora Ramírez	C.C. 79.671.786	Bogotá, D.C
		María Jeannette Riveros Escobar	C.C. 38.853.288	Bogotá, D.C
		Dora Carolina Rojas Rivera	C.C. 52.210.976	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP'S
3539	Grupo Constituido	Arrabalero	Juan Sebastián Aguilar Ramírez	C.C. 1.018.460.002	Arrabalero - tour México 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

B

26 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3555	Persona Natural	Diego Fernando Trujillo Franco	No Aplica	C.C. 1.144.065.207	Adiós Irene - gira 2019.	\$2.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3566	Grupo Constituido	Luinn	María Carolina Arango Restrepo	C.C. 52.993.553	Gira de Luinn por Irlanda 2019.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3579	Grupo Constituido	Maderas al Viento	Alejandra Vargas Muñoz	C.C. 1.010.218.743	"Por el mundo" gira maderas al viento.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3582	Persona Jurídica	Asociación Amigos por la Música Nit. 811037793-4	Silvia del Socorro Zapata de Escobar	C.C. 32.508.042	Nuevos caminos.	\$20.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3589	Persona Jurídica	Asociación Taller Manos Tejedoras de Guasca Nit. 900003084-7	Carmen Aurora Peña Prieto	C.C. 20.644.427	Música Colombiana de pulso y púa en México.	\$8.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3619	Persona Natural	Violeta Solano Vargas	No Aplica	C.C. 52.514.352	La interculturalidad en la educación musical en Colombia.	\$3.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3633	Persona Jurídica	Curupira S.A.S. Nit. 900948549-5	Juan Sebastián Monsalve Castaño	C.C. 79.625.804	Curupira cono sur 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3636	Grupo Constituido	Sankofa Trío	Zahira Noguera Cárdenas	C.C. 1.032.447.313	Sankofa trío "tour Europa - sonamos Latinoamérica".	\$10.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo”* se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo”*;

Que en la página 230 del documento denominado *“Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”*, se advierte que los recursos no asignados en el segundo ciclo de la convocatoria *“Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales”*, podrán

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

sumarse al tercer ciclo de la convocatoria. Por lo anterior, se asignará la suma de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) para ser utilizados en el tercer ciclo;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP'S
3539	Grupo Constituido	Arrabalero	Juan Sebastián Aguilar Ramírez	C.C. 1.018.460.002	Arrabalero - tour México 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3555	Persona Natural	Diego Fernando Trujillo Franco	No Aplica	C.C. 1.144.065.207	Adiós Irene - gira 2019.	\$2.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3566	Grupo Constituido	Luinn	María Carolina Arango Restrepo	C.C. 52.993.553	Gira de Luinn por Irlanda 2019.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3579	Grupo Constituido	Maderas al Viento	Alejandra Vargas Muñoz	C.C. 1.010.218.743	"Por el mundo" gira maderas al viento.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3582	Persona Jurídica	Asociación Amigos por la Música Nit. 811037793-4	Silvia del Socorro Zapata de Escobar	C.C. 32.508.042	Nuevos caminos.	\$20.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3589	Persona Jurídica	Asociación Taller Manos Tejedoras de Guasca Nit. 900003084-7	Carmen Aurora Peña Prieto	C.C. 20.644.427	Música Colombiana de pulso y púa en México.	\$8.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3619	Persona Natural	Violeta Solano Vargas	No Aplica	C.C. 52.514.352	La interculturalidad en la educación musical en Colombia.	\$3.500.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019
3633	Persona Jurídica	Curupira S.A.S. Nit. 900948549-5	Juan Sebastián Monsalve Castaño	C.C. 79.625.804	Curupira cono sur 2019.	\$8.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3636	Grupo Constituido	Sankofa Trío	Zahira Noguera Cárdenas	C.C. 1.032.447.313	Sankofa trío "tour Europa - sonamos Latinoamérica".	\$10.500.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
------	-------------------	--------------	-------------------------	-----------------------	---	--------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los proyectos internacionales para los segundos y demás desembolsos (si aplica), debe presentarse la certificación activa a salud o constancia donde se evidencie que no es cotizante en el país (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo”, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Asignar la suma de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) para el tercer ciclo de la convocatoria “Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales”, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales - II Ciclo*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Remitir un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - ✓ Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - ✓ Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - ✓ Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
- Contar con el visto bueno del Área de Música del Ministerio de Cultura, en referencia a la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUL 2019

Dado en Bogotá D.C., a los


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: **DGL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **KEO**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **ECM**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **NRBR**, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica **B**
Aprobó: **CINI**, Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II ciclo

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y un (31) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – II ciclo**. Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número:3539

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Arrabalero - tour México 2019.

Nombre del grupo constituido: Arrabalero

Nombre del representante del grupo: Juan Sebastián Aguilar Ramírez

CC del Representante:1.018.460.002

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)

Concepto: Propuesta musical con gran mixtura de estilos que presenta un proyecto sólido para un circuito por México, gestionado con actores culturales fuertes en el circuito. La banda cuenta con trayectoria y reconocimiento. La experiencia puede nutrir al grupo en la consolidación de su propia identidad.

GANADOR

Rad. Número:3555

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Adiós Irene - gira 2019.

Nombre del participante: Diego Fernando Trujillo Franco

CC del participante:1144065207

Cuantía: Dos millones de pesos (\$2.000.000)

Concepto: Propuesta autogestionada que aporta a la circulación de música de cantautor nacional a un nivel latinoamericano, con un proyecto que contempla veinte conciertos en México y 6 en España, entre Cafés, Salas de toque, Centros Culturales y Bares. Se resalta el trabajo de sincronía de la música interpretada al vivo, con un desarrollo audiovisual que se adapta a espacio de cada presentación.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número:3566

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Gira de Luinn por Irlanda 2019.

Nombre del participante: Luinn

Nombre del representante del grupo: María Carolina Arango Restrepo

CC del Representante:52993553

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta refleja el acercamiento de las músicas irlandesas con las colombianas y su interés investigativo alrededor de otras sonoridades, no comunes en nuestro país. Buscan lenguajes afines entre las dos expresiones. Los duetos radicados en Medellín proponen cinco conciertos en cuatro ciudades de Irlanda e Irlanda del Norte.

GANADOR

Rad. Número:3579

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: "Por el mundo" gira maderas al viento.


Nombre del grupo constituido: Maderas al Viento

Nombre del representante del grupo: Alejandra Vargas Muñoz

CC del Representante:1.010.218.743

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta permite una mayor circulación y difusión de la música Colombiana de Cámara en el exterior, mediante un formato innovador de Chelo y Arpa Llanera. La experiencia enriquecerá el horizonte artístico de sus integrantes tras las presentaciones en el Festival de las Artes y la Guitarra Art Llobet en Barcelona, España y en la Opera de San Petersburgo, Rusia. La participación aporta a la visibilización de los artistas nacionales en el exterior.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número:3582

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Nuevos caminos.

Nombre de la entidad: Asociación Amigos por la Música

Número de NIT:8110377934

Nombre del representante: Silvia del Socorro Zapata de Escobar

CC del Representante Legal: 32.508.042

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Concepto: Reconocimiento a la propuesta de un grupo musical de canto y danza integrado por niños y jóvenes, músicos y bailarines con interés por la música tradicional colombiana. Se contempla la realización de seis conciertos en centros culturales y auditorios entre Estados Unidos y Canadá. Adicionalmente plantean la realización de cuatro talleres con el público asistente.

GANADOR

Rad. Número:3589

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Música Colombiana de pulso y púa en México.

Nombre de la entidad: Asociación Taller Manos Tejedoras de Guasca


Número de NIT:9000030847

Nombre del representante del grupo: Carmen Aurora Peña Prieto

CC del Representante Legal: 20.644.427

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)

Concepto: El proyecto presenta una buena planeación alrededor de un gira de cinco conciertos por territorio Mexicano. La propuesta contribuye a la circulación de música tradicional instrumental colombiana a nivel internacional, interpretada por jóvenes músicos en formación. Es un buen reconocimiento al trabajo continuo y dedicado del grupo. Hay talleres que dictan en cada festival al que asisten y que aportan a la difusión del género.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número:3619

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: La interculturalidad en la educación musical en Colombia.

Nombre del participante: Violeta Solano Vargas

CC del participante:52514352

Cuantía: Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000)

Concepto: La proponente plantea reflexiones y estudios sobre la educación musical en el país y la interculturalidad en los procesos formativos musicales. Se destaca su aporte a la circulación de investigaciones musicales en escenarios de discusión académica. La participación en el evento en la Universidad de Praga le permitirá acercar y compartir nuevos saberes en su trabajo como docente.

GANADOR

Rad. Número:3633

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Curupira cono sur 2019.

Nombre de la entidad: Curupira SAS

Número de NIT:9009485495

Nombre del representante: Juan Sebastián Monsalve Castaño

CC del Representante: 79.625.804

Cuantía: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)

Concepto: La agrupación presenta una importante gestión que aporta en su proyección artística internacional en mercados musicales y escenarios latinoamericanos. La propuesta contribuye a la promoción fuera del país de nuevas músicas colombianas y de experimentación con alto nivel interpretativo.

GANADOR

Rad. Número:3636

Tipo de participante: Grupo Constituido


Título del proyecto: Sankofa trío "tour Europa - sonamos Latinoamérica".

Nombre del grupo constituido: Sankofa Trío

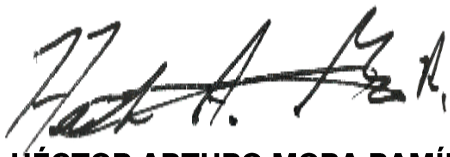
Nombre del representante del grupo: Zahira Noguera Cárdenas

CC del Representante: 1.032.447.313

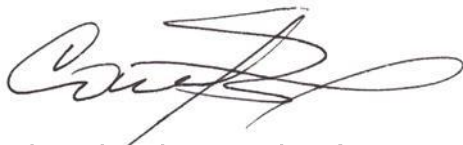
Cuantía: Diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) **Concepto:** La propuesta visibiliza la música colombiana popular en ámbitos internacionales. El trío plantea un recorrido por Dinamarca, Bélgica y España, en un formato no tradicional (Flauta, Bajo y Cuatro) por Centros Culturales, teatros y proponen realización de un taller didáctico para niños.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.



HÉCTOR ARTURO MORA RAMÍREZ
C.C. 79671786



DORA CAROLINA ROJAS RIVERA
C.C. 52.210.976



MARÍA JEANNETTE RÍVEROS ESCOBAR
C.C. 38.853.288